



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **diecisiete de diciembre de dos mil quince**, los suscritos Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario General; Lic. Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Serafin Hernández Sagaón, Director de Tesorería; Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Vito Lozano Vázquez, Director de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición e instalación de paneles solares**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Se optó la modalidad de licitación simplificada considerando que el **monto estimado no rebasa los 90,806 salarios mínimos general vigente**, establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Mediante oficios de fecha diez de diciembre de dos mil quince, **se invitaron a 3 (tres) proveedores** registrados en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

- 1.- MARGARITA FERNÁNDEZ Y LÓPEZ
- 2.- COMERALL, S.A. DE C.V.
- 3.- GRUPO HAILU, S.A. DE C.V.



QUINTO.- De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.

SEXTO.- Que de conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar **sus dudas y plantear sus cuestionamientos**, debiendo formularlos a mas tardar el día **once de diciembre de dos mil quince**, haciendo mención que no se presentó cuestionamiento alguno. Asimismo, el día **catorce de diciembre de dos mil quince**, tuvo verificativo la **junta de aclaraciones y recorrido a las instalaciones** del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación al objeto de la presente licitación, estando presentes los CC. Lic. Abelardo Javier Ortiz Navarrete, en representación de la Secretaria General, C.P. José Loyo Solís, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Ing. José Manuel Rodríguez Taboada, en representación de la Secretaría de Fiscalización; Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de igual manera **estuvieron presentes los 3 (tres) proveedores invitados** ya que la asistencia fue obligatoria para los licitantes, en dicha junta el Congreso informo puntos que deberán considerarse en el anexo técnico y formen parte de la presentación de las proposiciones.

SÉPTIMO.- La **junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas**, tuvo verificativo el día **dieciséis de diciembre del año dos mil quince**, estando presentes los CC Lic. Abelardo Javier Ortiz Navarrete, en representación de la Secretaria General, C.P. José Loyo Solís, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtro. Alberto Schettino Piña, en representación de la Secretaría de Fiscalización; Mtra. Olga Sosa Olivo, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que los **3 (tres) proveedores invitados entregaron oportunamente sus proposiciones**, mismos que se detallan a continuación:

- 1.- MARGARITA FERNÁNDEZ Y LÓPEZ
- 2.- COMERALL, S.A. DE C.V.
- 3.- GRUPO HAILU, S.A. DE C.V.



LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículo 1 fracción III, 2 fracción II, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Servicios Generales realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **anexo N° 1 "Dictamen Técnico"** que consta de 1 (una) hoja, con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detallan.

QUINTO.- Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **anexo N° 2 "Documentación presentada en proposiciones técnicas"** que consta de 1 (una) hoja y el **anexo N° 3 "Documentación presentada en proposiciones económicas"**, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

SEXTO.- Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismos que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como **anexo N° 4** y consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases que rigen la presente licitación:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudican todas las partidas a **COMERALL, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$3,710,395.35** (Tres millones setecientos diez mil trescientos noventa y cinco pesos 35/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- MARGARITA FERNÁNDEZ Y LÓPEZ

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- GRUPO HAILU, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

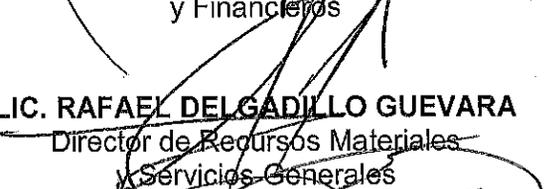


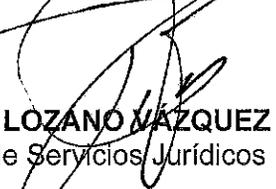
ATENTAMENTE


LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA
Secretario General


LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
Secretario de Servicios Administrativos
y Financieros


LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN
Director de Tesorería


LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales


LIC. VITO LOZANO VAZQUEZ
Director de Servicios Jurídicos


C. MARIO ARROYO Y PRATZ
Encargado del Departamento de Servicios Generales


LIC. JULIÁN ENRIQUE SOSA CABRERA
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales


L.A.E. ALBERTO DOMÍNGUEZ ARELLANO
Jefe del Departamento de Adquisiciones

----- FIN DE ACTA -----



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

Anexo N° 1 Dictamen técnico

OF/SG/0059/15

**LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Por este conducto informo a Usted de la manera más atenta y respetuosa, que una vez revisadas las diferentes propuestas técnicas de los proveedores participantes en la Licitación Simplificada N°LS-CEV-013-15, relativa a la adquisición e instalación de paneles solares, se ha procedido a elaborar de manera pormenorizada el dictamen técnico correspondiente y el cual, me es grato presentar a continuación.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES.

En el presente dictamen técnico se expresan las observaciones encontradas en las propuestas técnicas que determinan si el proveedor es Susceptible o No de ser Adjudicado, referente al anexo técnico; es decir si "Cumple" o "No Cumple" con las especificaciones solicitadas en la clausula decima primera fracción I, incisos a) y f).

A continuación se presentan las observaciones realizadas:

- Referente a los incisos a) y f), los proveedores Margarita Fernández y López, Comerall S.A. de C.V. y Grupo Hailu, S.A. de C.V.; son Susceptibles de ser adjudicados, debido a que cumplen con todos los criterios solicitados.

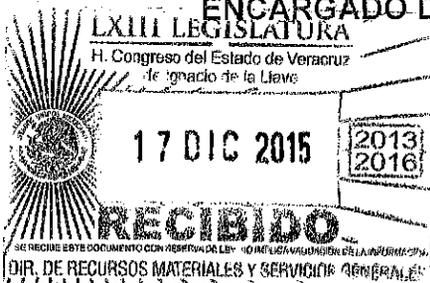
Agradezco la atención que sirva a dar a la presente y sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xalapa- Enríquez; Ver. a 17 de Diciembre de 2015



**C. MARIO ARROYO Y PRATZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**



(Handwritten signatures and scribbles)



ANEXO N° 2
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES
 PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
 XALAPA, VERACRUZ A 17 DE DICIEMBRE DE 2016

1	2	3	4
DESCRIPCIÓN	MARGARITA FERNÁNDEZ Y LÓPEZ	COMERALL, S.A. DE C.V.	GRUPO HAILU, S.A. DE C.V.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FRACCIÓN I DE BASES

A) ANEXO TÉCNICO			
La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico de las presentes bases, debiendo complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos, su omisión será motivo de descalificación	✓	✓	✓
B) ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN PERSONALIDAD Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 2 CONOCER LEY ADQUISICIONES Y NO INHABILITACIÓN Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.	✓	✓	✓
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL REPRESENTANTE LEGAL Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	✓	✓	✓
E) CARTA RODERIE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN COMPAREZCA A LA APERTURA En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	N/A	N/A	N/A

F) CARTA COMPROMISO
 Carta compromiso por parte del proveedor participante, garantizando las partidas y que tiene el respaldo por parte del fabricante o distribuidor mayorista; asimismo que cuenta con personal especializado y debidamente calificado para la correcta entrega e instalación.

SIMBOLOGIA:
 ✓ = Cumple
 X = NO cumple
 N/A = No aplica



ANEXO N° 3
 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES ECONOMICAS
 LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES
 PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
 XALAPA, VERACRUZ A 17 DE DICIEMBRE DE 2015

1	2	3	4
DESCRIPCIÓN	MARGARITA FERNÁNDEZ Y LÓPEZ	COMERALL, S.A. DE C.V.	GRUPO HAILU, S.A. DE C.V.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN II DE BASES			
A) ANEXO N° 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando: forma de pago, plazo/período y lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el Anexo N° 3; en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglosarse.	✓	✓	✓
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO			
Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al Anexo N° 3.	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 4. SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES			
Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición.	✓	✓	✓
D) ANEXO N° 5. CONSENTIMIENTO BANCARIO			
Preferentemente presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al Anexo N° 5.	✓	✓	✓

SIMBOLOGÍA:

- ✓ = Cumple
- X = NO cumple
- N/A = No aplica



LXII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 4
COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-013-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES
PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
XALAPA, VERACRUZ A 17 DE DICIEMBRE DE 2015

1

2

3

N° PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	MARGARITA FERNÁNDEZ Y LÓPEZ		COMERALL, S.A. DE C.V.		GRUPO HAILU, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	pza.	PANEL SOLAR POLICRISTALINO P6 60 CELDAS 280-300W/p	\$ 5,021.20	\$ 1,255,300.00	\$ 5,810.32	\$ 1,201,025.00	\$ 5,810.32	\$ 1,452,580.00
2	pza.	CENTRAL DE TRANSFORMACION DE VOLTAJE	\$ 495,329.86	\$ 990,659.72	\$ 494,689.92	\$ 989,379.84	\$ 501,345.55	\$ 1,002,691.10
3	pza.	EXTENSION DE SOPORTE PARA PANEL SOLAR 1X1	\$ 794.50	\$ 278,075.00	\$ 775,367.00	\$ 275,367.00	\$ 888.17	\$ 310,859.50
4	pza.	CAJA DE CONEXIONES COMBINADAS CON PROTECCIONES.	\$ 29,623.85	\$ 236,990.80	\$ 29,435.25	\$ 235,961.84	\$ 30,050.19	\$ 240,401.52
5	Servicio	MANO DE OBRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS PARTIDAS N° 1, 2, 3 y 4.	\$ 424,206.00	\$ 424,206.00	\$ 421,980.00	\$ 421,980.00	\$ 422,700.00	\$ 422,700.00
6	Servicio	APROBACIÓN DEL PROYECTO ANTE C.F.E. (INCLUYE GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN CON C.F.E.)	\$ 78,421.00	\$ 78,421.00	\$ 77,560.00	\$ 77,560.00	\$ 75,200.00	\$ 75,200.00
			SUBTOTAL	\$ 3,263,652.52	SUBTOTAL	\$ 3,198,616.68	SUBTOTAL	\$ 3,504,432.12
			I.V.A.	\$ 522,184.40	I.V.A.	\$ 511,788.67	I.V.A.	\$ 560,709.14
			TOTAL	\$ 3,785,836.92	TOTAL	\$ 3,710,395.35	TOTAL	\$ 4,065,141.26

PROVEEDOR ADJUDICADO	
FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

Handwritten signatures and stamps are present on the page, including a large signature on the left and a circular stamp on the right.